

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50430 *BADAJOS*

Dña. Lucia Peces Gomez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, ANUNCIO:

En el presente procedimiento se ha dictado Auto de fecha 17 de octubre de 2018, que es FIRME, en relación al Concurso Ordinario Voluntario 850/2015 de este Juzgado en relación a la concursada ACOREX, SOC. COOP. LTDA., con C.I.F. F-10027423, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.- Declarar la conclusión del concurso de ACOREX, SOC. COOP. LTDA., C.I.F. F-10027423, instado en su día por el procurador de los tribunales D^a. ROSA MARIA ANDRINO DELGADO.

2.- Archivar las actuaciones por el cumplimiento íntegro del convenio aprobado en su día.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, y en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal, y así mismo la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a REGISTRO de SOCIEDADES COOPERATIVAS y a cada uno de los Registros de la Propiedad en los que están inscritos los bienes inmuebles, a los fines de que proceda a la anotación del cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación. Conforme a lo previsto en el artículo 323 del Reglamento del Registro Mercantil, en su caso, remítase certificación a todos los registros de bienes en los que el deudor tiene inscritos sus bienes a los que en su día se remitieron las de declaración de concurso.

Badajoz, 17 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, D^a Lucía Peces Gómez.

ID: A180062719-1